

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### **BARCLAYS GARANTIZADO 3, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA**

En cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 10.4 del Reglamento de la Ley 46/1984 de Instituciones de Inversión Colectiva, «Barclays Fondos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como sociedad gestora y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del Fondo de Inversión Mobiliaria Barclays Garantizado 3, Fondo de Inversión Mobiliaria, inscrito en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 564, hacen público, que se ha producido el siguiente hecho relevante en la mencionada Institución:

Como consecuencia del vencimiento el día 15 de enero de 2003 de la garantía asociada al fondo, y del establecimiento de una nueva garantía de rentabilidad para el periodo comprendido desde el 27 de febrero de 2003 hasta el 9 de marzo de 2007, ambos inclusive, se han iniciado los trámites necesarios para establecer una comisión del 3 por 100 a practicar en los reembolsos que se realicen desde el final del periodo de comercialización hasta el 9 de marzo de 2007, inclusive.

El periodo de comercialización estará comprendido desde la fecha de inscripción de la actualización del folleto explicativo en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta el 26 de febrero de 2003, ambos inclusive o, si sucede antes, hasta la fecha en que se cubriera el volumen inicial de colocación previsto de 40 millones de euros.

El establecimiento de la comisión a practicar en los reembolsos durante el nuevo periodo garanti-

zado, otorga el derecho de separación a los partícipes en los términos previstos en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 13 de enero de 2003.—«Barclays Fondos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», sociedad gestora y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», entidad depositaria del fondo, Luis Rodríguez de la Flor, Secretario del Consejo de «Barclays Fondos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva».—899.

### **CAIXA CATALUNYA GESTIÓ, S.G.I.I.C., S. A.**

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión Caixa Catalunya 1-A, Fondo de Inversión Mobiliaria, que se va a proceder a modificar la comisión y el descuento por reembolsos, quedando establecidas en el 1 por 100 de comisión de reembolso y en el 1 por 100 de descuento a favor del fondo, ambas calculadas sobre el importe reembolsado.

Dichas comisiones serán de aplicación a partir de día siguiente al de inicio del nuevo periodo garantizado o a partir de su inscripción en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si ésta fuera posterior.

De conformidad con la normativa vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, los cuales podrán optar en el plazo de un mes desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por el reembolso

de sus participaciones sin deducción de comisiones ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 17 de diciembre de 2002.—El Director ejecutivo, Xavier Auguets Pratsobrerroca.—1.486.

### **GESCOOPERATIVO, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 10, 35 y 57 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace constar que «Gescooperativo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como gestora del fondo de inversión: Credicoop Renta, Fondo de Inversión Mobiliaria, conjuntamente con «Caja Rural Credicoop Sociedad Cooperativa de Crédito», antigua Depositaria, y «Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja Sociedad Cooperativa de Crédito» como nueva Depositaria, han decidido modificar la Depositaria de dicho fondo, con las modificaciones implícitas del Reglamento de Gestión de los mencionados fondos, que han sido autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de noviembre de 2002.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Director General, Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez.—907.